



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN Nº 206/2018, DE 26 DE ENERO, DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A UN PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de disposición normativa, se sustanciará una consulta pública a través del portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (en el apartado correspondiente a "información jurídica" que incluirá subapartado titulado "Consulta pública"), integrado en la página web: www.madrid.org, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 31 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno.

RESUELVO

- Primero: Abrir el trámite de consulta pública relativa al proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Normas reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para aquellas entidades solicitantes que, alcanzando una puntuación mínima, no hayan percibido subvenciones con cargo a la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre.
Este trámite de consulta pública será por un plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de la Transparencia, indicándose la fecha de inicio y fin de la misma.
- Segundo: Las propuestas, y comentarios deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo) a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 26 de enero de 2018
EI SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

Fdo.: Manuel Galán Rivas

